

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

291

N° INF. TECNICO

888

TRAMITADA

10/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 888029120170015505

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/08/2017**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **291** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FYYZ-68**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **888** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **AMECO CHILE** la cantidad de **0,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
888	15821	03/08/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF: 888029120170015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : AMECO CHILE

RUT EMPRESA : 96862140-8 N° : 0600

REGIÓN : REGIÓN METROPOLITANA FONONO : 4443700

COMUNA : QUILICURA CIUDAD :

DOMICILIO : AV.AMERICO VESPUCCIO EMAIL@ : jose.ahumada@ameco.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : GRÚA TEREX, MODELO AC 250-1

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ : 0 Tara ▶ : 72 PBT ▶ : 72

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ : IV REGIÓN Destino ▶ : IV REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ : SALAMANCA Destino ▶ : SALAMANCA

LOCALIDADES : Origen ▶ : LOS PORTONES Destino ▶ : CUNCUMEN

RUTA A RECORRER : D-871; CAMINO RURAL CUNCUMEN.

TOTAL DE K.M : 10 Fecha Aprox. Viaje : 03/08/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ : 3 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 3

ALTO (mts) : Plataforma ▶ : 4 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 4

LARGO (mts) : Plataforma ▶ : 17 Carga ▶ : 0 Total ▶ : 17

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ : FYYZ-68 SemiRemolque ▶ : Remolque ▶ :

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.01	2.44					
TIPO DE EJES	(G)(G)	(G)(G)	(G)(G)				
PESOS X EJES	24	24	24				
N° DE RUEDAS	4	4	4				
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.65	1.65	1.65				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

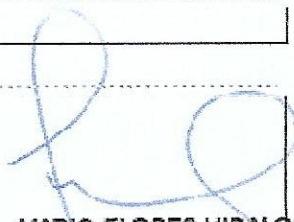
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ : 10/08/2017 FECHA HASTA ▶ : 10/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES


MARIO FLORES HIDALGO